



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Enero 28 del 2021, San Diego de la Unión, Guanajuato

El Ayuntamiento del municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato; aprueba por unanimidad de los presentes (9 votos), las **MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN CONTRA DEL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO**, en los siguientes términos:

- El tianguis de los días domingo y lunes se establecerá en las calles Juárez en el tramo entre las calles Hidalgo y Allende; y calle Mina en el tramo de la calle Hidalgo a Allende;
- Solo se permitirá la instalación de los comercios que no tengan local fijo con un ancho de 1.5 metros por 3 metros de largo, quienes lo harán al centro del arroyo de la calle, dejando las banquetas de ambos lados libres, manteniendo las medidas de sana distancia entre los puestos, esto es 1.5 metros entre puesto y puesto;
- En cuanto a los comercios fijos establecidos en la calle Mina entre la calle Allende y Aldama, se permitirá su instalación en la calle Mina entre las calles Aldama y Abasolo, bajo los mismos criterios que se dispusieron para los demás puestos.
- Se cerrará, durante la instalación del tianguis, los accesos a la calle Mina por las calles Prolongación Acequia y Abasolo.
- Se instalarán los filtros sanitizantes por parte de la administración municipal en los accesos al tianguis supervisando que quienes pretendan acceder porten correctamente el cubrebocas, se permitirá el acceso al tianguis a solo una persona por familia y sin menores de edad y en el caso de adultos mayores se permitirá el acceso con horario restringido, siendo éste de las 08:00 a las 11:00 horas;
- Se supervisará el uso de cubrebocas y la manera correcta de hacerlo entre la ciudadanía, de parte de los promotores de las medidas de prevención, que serán capacitados por personal del CAISES;
- Se realizará la supervisión de la aplicación de las medidas de prevención en los lugares de mayor afluencia y aglomeración de personas por parte de los promotores de las medidas de prevención, como son: al exterior de las cajas de ahorro e instituciones financieras establecidas en la cabecera

municipal, al exterior de la farmacia ISSEG, al exterior del lugar donde se distribuye la leche LICONSA, al exterior del Centro Gerontológico, tienda COPPEL, carniceras Landeros y Purísima y centros de esparcimiento familiar y deportivos;

- El horario del comercio en general será permitido hasta las 18:00 horas, a excepción de las farmacias;
- Los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas atenderán las siguientes disposiciones: se permite la venta con horario de las 10:00 a las 19:59 horas, aplicando las medidas de prevención recomendadas por la Secretaría de Salud, a partir de entonces, se aplica Ley Seca en el municipio apegándose al giro del tipo de licencia que tengan;
- Los lugares de culto religioso permanecerán cerrados, salvo para la celebración de misas ordinarias de acuerdo a su horario preestablecido, atendiendo las medidas de prevención sanitario con un máximo del 20% del aforo del recinto. Quedan prohibidas las celebraciones de bautismos, confirmaciones y 3 años, y las misas de 15 años, primeras comuniones y bodas. No se permiten las fiestas patronales; peregrinaciones y las actividades en los atrios; ni aglomeración de personas. En el caso de celebrarse misa para difuntos se permitirá el aforo de 20 personas como máximo, respetando las medidas de prevención; todo lo anterior, será supervisado por la coordinación de protección civil municipal;
- Los servicios de venta de alimentos por las noches se permitirán con horario hasta las 22:00 horas en la modalidad de solo para llevar, atendiendo el uso correcto de cubrebocas y evitando la aglomeración de personas;
- No se permiten las actividades ni eventos sociales en salones de fiestas en el municipio;
- El servicio de transporte de personal, suburbano y servicio público de transporte (taxis), se restringe al 50% de su capacidad, manteniendo las medidas de prevención recomendadas por la Secretaría de Salud que consiste en el correcto uso de cubrebocas, la aplicación de gel y el mantener la sana distancia entre el pasaje;
- Se dispondrá y hará público el padrón de proveedores de oxígeno medicinal que proporcione la Secretaría de Salud a través de la Jurisdicción Sanitaria número 1; y
- El acceso al panteón queda restringido, se permitirá la entrada de solo 20 personas como máximo, atendiendo las medidas de prevención recomendadas, evitando aglomeración de personas al exterior del inmueble; supervisado por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad.
- Por tanto, se solicita la colaboración del Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud (CAISES), para la capacitación; y se instruye a la Dirección de Comunicación Social de la Administración Pública Municipal que se le dé la debida difusión de las presentes medidas; a la Oficialía Mayor para la organización y coordinación de las capacitaciones a los empleados de la Administración Pública Municipal; a la Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud para la organización y coordinación de las brigadas de promotores de las medidas de prevención; a

la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad y la Coordinación de Protección Civil para su implementación en el ámbito de sus facultades.

Para lo no previsto en las presentes medidas de prevención, se atenderá a lo dispuesto en la semaforización de reactivación económica que emite la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guanajuato.